



RESOLUCION DE LA ALCALDIA

EXP 2021/494

Considerando que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 19-11-2021 se procedió a aprobar el proyecto de obras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los pliegos reguladores y a la apertura el expediente de contratación para el contrato de referencia, en los términos de los artículos 116 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, convocando el correspondiente procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con las previsiones del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Vista la retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 459.619, por importe de 54.121,44 euros, que supone el valor estimado del contrato de servicios a tramitar.

Visto el acta de replanteo de la obra, a los efectos previstos en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, tras presentarse una única oferta (Promotora de Campoo, S.L), a través del procedimiento abierto en la Plataforma de Contratación del Estado, tal y como queda acreditado en el expediente

Considerando que se han observado las prescripciones contempladas en la normativa de contratación del sector público y, de otra parte, que la oferta más ventajosa es la presentada por la empresa Promotora de Campoo, S.L con NIF nº B39023593, que ha presentado asimismo la documentación requerida de acuerdo con lo establecido en la LCSP.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es la Alcaldía el órgano de contratación competente.

Considerando lo dispuesto en los artículos 159, 151 y 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, RESUELVO

PRIMERO- Adjudicar a la mercantil Promotora de Campoo, S.L con NIF nº B39023593 el contrato de ejecución de las obras de Reacondicionamiento de las escuelas de Suano, exp. 2021/494, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, por importe de 54.087,00 €, IVA incluido (44.700,00 € + 9.387,00 € de IVA), y con un plazo de ejecución de 3 meses, y con un plazo de garantía adicional de 1 año.

Firma 1 de 1
PEDRO LUIS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
15/03/2022
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	0159485741574517adc11a973ed00590001
Url de validación	https://sedehermandadcampoosuso.simplificacloud.com
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/37 - Fecha Resolución: 15/03/2022 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





**AYUNTAMIENTO HERMANDAD
CAMPOO DE SUSO**

Plaza de la Hermandad 22, 39211 Espinilla, Cantabria
Tlf. 942 779540 Fax. 942 779518
campoosuso@hotmail.com

SEGUNDO. - Requerir a la mercantil Promotora de Campoo, S.L con NIF nº B39023593 para que proceda a la formalización del contrato en el plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la presente adjudicación en la forma prevista en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO. - Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil de contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Comunicar la presente adjudicación a la Consejería de Obras publicas del Gobierno de Cantabria a los efectos de lo previsto en el art 10.1.a) del Decreto 91/2020 de 17 de diciembre y a efectos de la solicitud de asistencia técnica para la dirección facultativa efectuada por este ayuntamiento a dicha Consejería.

En Hermandad Campoo Suso, a 15 de marzo de 2022

El Alcalde

Fdo. Pedro Luis Gutiérrez González

Firma 1 de 1	
PEDRO LUIS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	ALCALDE
	15/03/2022

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	0159485741574517adc11a973ed00590001
Url de validación	https://sedehermandadcampoosuso.simplificacloud.com
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/37 - Fecha Resolución: 15/03/2022 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

